



*“2025, Año de la Mujer Indígena”*

## Síntesis de la Gaceta Oficial de la Ciudad de México

No. de edición: 1685 – Ciudad de México, lunes 1º. de septiembre de 2025

**Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México. Lineamientos Generales de Trabajo para las Personas Trabajadoras de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México.**

**Datos de localización en la versión impresa: Página 55.**

Acuerdo 16/2025 del Consejo, por el cual se aprueba **reformular** el artículo 70 de los Lineamientos Generales de Trabajo para las Personas Trabajadoras de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, en los términos del documento anexo que forma parte integral del presente acuerdo.

Asimismo, que entrará en vigor en la fecha de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

**Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México. Lineamientos a seguir para que los Órganos Jurisdiccionales y Áreas Administrativas del Tribunal, lleven a cabo el trámite de vigencia ante la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, para el uso del Sistema de Atención de Requerimientos de Autoridad, denominado “SIARA”, en coordinación con la primera Secretaría de Acuerdos de la Presidencia y del Pleno del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, en su calidad de enlace institucional, a través de la “Ventana Única de Enlace.**

**Datos de localización en la versión impresa: Página 57.**

En el presente se da a conocer en su versión digitalizada la CIRCULAR CJCDMX-16/2025, por la cual se da a conocer la Autorización del “Acuerdo General por el que se establecen los Lineamientos a seguir para que los Órganos Jurisdiccionales y Áreas Administrativas del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, lleven a cabo el Trámite de Vigencia ante la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, para el Uso del Sistema de Atención de Requerimientos de Autoridad, denominado “SIARA”, en coordinación con la Primera Secretaría de Acuerdos de la Presidencia y del Pleno del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, en su Calidad de Enlace Institucional, a través de la “Ventana Única de Enlace”, mismo que se incluye como anexo electrónico del respectivo ejemplar.

Ciudad de México, a 18 de agosto de 2025.